



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Julio de 1979

Expte. N°5.157/79

RES. N°114/79

VISTO:

La nota que corre agregada a fojas 2 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Sra. María Cristina Uchino de Graneros solicita se la exima de la sanción que le corresponde por no haber // rendido la Asignatura "Matemáticas Especiales" en el turno ordinario de Marzo/79, en razón de una enfermedad que la aquejaba y por la que debió guardar 10 (diez) días de reposo absoluto;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido interpuesto en esta oportunidad es atendible, / dado los motivos que originaron su no presentación en el turno ordinario de Marzo/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 141/79 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, ad referendum del P.E.N.:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

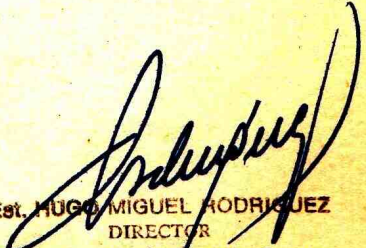
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Eximir, de la Sanción que le corresponde, según lo es tipulado en el Capítulo IV - Artículo 37 de la Resolución N° 282/77, a la Sra. María Cristina Uchino de Graneros -L.U.4027, Alumna de / la Carrera de Licenciatura en Química, permitiéndole su presentación en el turno ordinario del mes de Julio/79.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. ROQUE RIGOTTI
Secretario
Departamento de Ciencias Exactas




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas